



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DESIGNA SUBROGANTE ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO Nº 972
QUILLON, 20 NOV 2013

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales;
2. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
3. Acuerdo de Concejo Nº 47 de fecha 18 de Noviembre de 2013, acuerdo Nº 264.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
5. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Número 14, Comuna Quillón de fecha treinta de noviembre de dos mil doce.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. Desígnese al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante o quien haga sus veces, para desempeñarse cada vez que el titular del cargo correspondiente esté impedido para ejercer, por cualquier causa, dicho cargo o función.
2. Los subrogantes respectivos deberán ejercer la función del titular en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias. Las subrogancias podrán tener las modificaciones propias de las bajas e incorporaciones del personal municipal, considerando para ello la normativa vigente.
3. Deróguese cualquier Decreto o disposición anterior relativa a esta materia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION :

- DPTO. CONTROL
- ALCALDIA
- INTERESADOS
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECMUN I. M. QUILLON